

ADJUNTAMOS COMENTARIOS A LA INTERVENCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, SEÑOR FERNANDO CASTILLO VELASCO, SEÑALANDO LOS PUNTOS QUE CONSIDERAMOS MAS GRAVES DE LO QUE EL AFIRMARA EN SU DISCURSO.

A CONTINUACION SEÑALAMOS LOS TEMAS A QUE EL SE REFIRIERA Y LAS PAGINAS CORRESPONDIENTES:

\* Pag. 2 - Castillo se refiere al sentimiento religioso usado como instrumento de lucha y negado en su esencia de fraternidad. Alusión clara a la denuncia formulada por Hasbún acerca de que el marxismo totalitario es incompatible con el cristianismo. Igual cosa frente a la denuncia realizada por este sacerdote a los periodistas marxistas como "cloacas ambulantes". Así se empuja al país a una guerra.

\* Pag. 3 - "Nuestra tarea más importante es preservar la independencia de la Universidad"..... Independencia de qué? Si es independencia política estamos de acuerdo, pero si es independencia entre verdad y mentira, qué significado tiene la palabra compromiso.....

Independencia política es sinónimo de neutralidad ética.....?

\* Pag. 5 - La polémica sobre la ENU se planteó inicialmente dentro del estricto marco político que dividen a la población. Situación que sólo se relaja a partir de la intervención del Ministro Tapia. Esta afirmación del Rector significa que los documentos en contra de la ENU, del Cardenal y de los Obispos serían documentos políticos.

No hay una sola palabra de reserva ni de condena frente al proyecto de la ENU presentado por el Gobierno. El Rector se limita a erigirse en juez de todos los que hasta ahora han opinado acerca del problema condenándolos como políticamente dirigidos.

\* Pag. 11 y siguientes - Frente a la extensión de Canal 13, el Canal de su Universidad, el Rector no pronuncia ni una sola palabra de protesta ni de apoyo a esta gestión, su preocupación preferente es el derecho de las otras Universidades a tener televisión. Para ello estatuye un nuevo organis-

mo como órgano rector de la televisión universitaria: el Consejo de Rectores. A este Organismo no contemplado por la ley, le entrega atribuciones que en la práctica hacen inútil la existencia de las corporaciones de televisión creadas por ley 17.377.

En efecto, al Consejo de Rectores le correspondería "aprobar los planes de extensión de los canales universitarios". También el Rector se pronuncia favorablemente ante las posibilidades de una red nacional de televisión universitaria, proyecto que el Gobierno viene impulsando desde hace tiempo porque le permite congelar la extensión de Canal 13, so pretexto de racionalizar los recursos técnicos y financieros existentes.

Conviene tener presente que en junio de 1972 la Corporación de Televisión rechazó categóricamente la propuesta del Rector tendiente a que la Universidad Católica participara en el seno del Consejo de Rectores en una comisión coordinadora de la televisión universitaria.

El Directorio estimó en esa oportunidad, que esto constituía una medida inútil y peligrosa, y solicitó al mismo tiempo al Rector, retirar su representante ante dicha Comisión. Asimismo en marzo de este año, el Consejo Superior rechazó un proyecto del Rector que radicaba exclusivamente en manos del Consejo Superior las futuras expansiones del Canal 13, prohibiendo a los ejecutivos de éste, sostener cualquiera conversación o realizar cualquier gestión preliminar encaminadas a futuras extensiones. En el mismo proyecto el Rector pedía un total apoyo al Canal Nacional Universitario. Como consecuencia del rechazo del Consejo Superior a este proyecto se nombró una comisión para que propusiera un nuevo proyecto. Esta Comisión no ha evacuado aún su informe.

Por lo tanto el Rector ha actuado hasta este momento no sólo a título meramente personal, sino que pasando por encima de taxativos pronunciamientos de las autoridades universitarias competentes en materia de televisión.

\* Pag. 13 - A la luz de lo anterior, resulta grotesca la afirmación rectorial acerca de que los principios y criterios expuestos "interpretan un sentir mayoritario"

Más adelante el Rector reconoce que una Comisión del Consejo Superior está estudiando las políticas de extensión. ¿Por qué se adelanta entonces al pronunciamiento del Consejo? Más aún, agrega que esas políticas serán sometidas al consenso de las Universidades del país, si así lo estableciera la ley.

Nunca nadie en el Consejo Superior, ni dentro de la Comisión Especial del propio Consejo, ha pensado en momento alguno en someter esas políticas a consensos externos, ni mucho menos, en propiciar una ley que así lo establezca.

\* Pag 14 a) - El Rector define como "el ideal a que aspiramos es obtener canales universitarios en todo Chile". Esta formulación resulta una réplica inequívoca al lema agitado y defendido tenazmente por la Comunidad de Trabajadores del Canal 13 desde agosto de 1971 hasta hoy día, y que dice: "Canal 13 A TODO CHILE".

La disparidad es demasiado obvia y elocuente por si misma...

\*\*\*\*\*

www.archivopatriciovaldivia.cl